

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN**DECRETO NÚMERO**

**“Por medio del cual se causan novedades en la Planta de Cargos docentes, directivos docentes y administrativos, y se Traslada un Docente pagado con recursos del Sistema General de Participaciones”**

**EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN**, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, el Decreto 2020070002567 del 05 de noviembre de 2020, modificado por la Ordenanza 23 del 6 de septiembre de 2021, y el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, que modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública y,

**CONSIDERANDO QUE:**

Mediante el Decreto 2020070002567 del 05 de noviembre de 2020 se determina la estructura administrativa del Departamento y mediante Ordenanza No. 23 del 6 de septiembre de 2021 se otorga funciones a la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, para administrar las instituciones educativas y el personal docente, directivo docente y administrativo, para lo cual podrá realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conceder y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

El Decreto Departamental No. 2021070001271 del 26 de marzo de 2021, modificó la planta de cargos docente, directivo docente y administrativo para la prestación del servicio educativo en los Establecimientos adscritos a los municipios no certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

El artículo 6º de la Ley 715 de 2001, establece que a los departamentos les compete administrar la planta del personal docente, directivo docente y personal administrativo en los municipios no certificados, con el fin de ejecutar, vigilar y evaluar el servicio educativo; nombrar, remover, trasladar, sancionar, estimular, dar licencias y permisos de acuerdo con las necesidades del servicio; orientar, asesorar y en general dirigir la educación; todo ello de acuerdo con la ley 115 de 1994, el Estatuto Docente y la Ley 60 de 1993.

El Decreto 1075 de 2015 determina los criterios generales para la organización de las plantas docentes y directivos docentes (Título 6, Capítulo 1, Sección 1).

El anterior Decreto permite la asignación de nuevas plazas docentes y directivos docentes en algunos establecimientos educativos, de acuerdo al estudio técnico presentado para la viabilización de la nueva planta de cargos docentes y directivos docentes.

De conformidad con el Decreto 1647 de 1967, existe la obligación de certificar los servicios efectivamente rendidos por los servidores públicos y trabajadores oficiales, ordenar el descuento de todo día no trabajado sin la correspondiente justificación legal.

*“Por medio del cual se causan novedades en la Planta de Cargos docente, directivo docente y administrativo, financiada con el Sistema General de Participaciones”*

Mediante Resolución 2018060232762 del 19 de julio de 2018, se modificó la Resolución Departamental 0705 del 4 de febrero de 2003 en el sentido de clausurar la sede E.U. Presbítero Luís María Arcila, de la I.E. Román Gómez, del municipio de Marinilla.

Debido a la clausura de la sede E.U. Presbítero Luís María Arcila, de la I.E. Román Gómez, del municipio de Marinilla, se hace necesario trasladar la plaza docente y docente SONIA PATRICIA GIRALDO GARCIA, identificada con cédula de ciudadanía 21.492.952, grado en el Escalafón Docente 3CM, del Estatuto 1278 de 2002, del establecimiento antes mencionado; para la **I.E. Román Gómez, sede E.U. Sabina Muñoz de Bonilla**, del municipio de Marinilla, en el nivel de Básica Primaria.

Mediante Resolución 219060338843 del 19 de noviembre de 2019, se modificó la Resolución Departamental 2018060227926 del 14 de junio de 2018 en el sentido de clausurar la sede C.E.R. El Portón del C.E.R. San Juan de Aquitania del Municipio de San Francisco.

En atención, a que mediante Decreto 202207000765 del 24 de enero de 2022, la señora Paula Andrea Espinal Londoño, identificada con cédula de ciudadanía 22.119.040 vinculada en provisionalidad vacante definitiva, presenta renuncia al cargo como docente de aula en el C.E.R. San Juan de Aquitania, Sede C.ER. El Portón, población mayoritaria del municipio de San Francisco, y dado el cierre de la Sede C.E.R. El Portón, se hace necesario trasladar la plaza docente, para la Sede CER La Hinojosa, adscrita al CER San Juan de Aquitania, en el Nivel de Básica Primaria en el municipio de San Francisco.

Por lo expuesto anteriormente, El Secretario de Educación,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°:** Trasladar las plazas docentes oficiales, que se describe a continuación:

MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	SEDE	PLAZA MAYORITARIA NIVEL-AREA
MARINILLA	I. E. ROMAN GOMEZ	E U PRESBITERO LUIS MARIA ARCILA Clausurada	BÁSICA PRIMARIA TODOS
SAN FRANCISCO	CER SAN JUAN DE AQUITANIA	CER EL PORTÓN Clausurada	BÁSICA PRIMARIA TODOS

**ARTICULO 2°:** Las Plazas Trasladas en el artículo anterior, quedará asignada de la siguiente manera:

MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	SEDE	PLAZA MAYORITARIA NIVEL-AREA
MARINILLA	I. E. ROMAN GOMEZ	E U SABINA MUÑOZ DE BONILLA	BÁSICA PRIMARIA TODOS
SAN FRANCISCO	CER SAN JUAN DE AQUITANIA	CER LA HINOJOSA	BÁSICA PRIMARIA TODOS

**ARTICULO 3°:** Trasladar en la Planta de Cargos del Departamento, pagada con recursos del Sistema General de Participaciones a SONIA PATRICIA GIRALDO GARCIA, identificada con cédula de ciudadanía N°21.492.952, para la I. E. ROMAN GOMEZ sede E U SABINA MUÑOZ DE BONILLA, en el nivel de Básica Primaria, vinculada en Propiedad regida por el Estatuto

"Por medio del cual se causan novedades en la Planta de Cargos docente, directivo docente y administrativo, financiada con el Sistema General de Participaciones"

Docente 1278 de 2002, como docente de Aula, LICENCIADO EN CIENCIAS NATURALES Y SALUD, en el nivel de Básica Primaria, para la I. E. ROMAN GOMEZ, sede E U SABINA MUÑOZ DE BONILLA, viene como docente de la I. E. ROMAN GOMEZ Sede E U PRESBITERO LUIS MARIA ARCILA en el nivel de Básica Primaria del Municipio de MARINILLA.

**ARTÍCULO 4°:** Comunicar a la educadora el presente acto administrativo, haciéndole saber que contra este no procede recurso alguno.

**ARTÍCULO 5°:** Registrar la novedad en las bases de datos del Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación y archívese copia del presente Decreto en la hoja de vida del Servidor Docente.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**JUAN CORREA MEJIA**  
Secretario de Educación

Revisó:	Luz Aida Rendón Berrio Subsecretaria Administrativa		5/11/2022
Revisó:	Ana Milena Sierra Salazar Directora de Talento Humano	Ana Milena S.	05/10/2022
Revisó:	John Jairo Gaviria Ortiz Profesional Especializado	John Gaviria	5/4/2022
Proyectó:	Rosanny Reyes Rodriguez Profesional- Contratista	Rosanny Reyes R	5/4/2022

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.